

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

**3153** *Propuesta de Resolución definitiva de 2 de noviembre de 2023 del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos de la anualidad de 2022.*

A la vista del informe emitido por la Subdirección General de Energía y Cambio Climático, de fecha de 25 de octubre de 2023, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de 8 de junio de 2022, del del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, (BOAM n.º 9.165 y BOCM n.º 148, ambos de 23 de junio de 2022), se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos de la anualidad de 2022 (en adelante, Convocatoria).

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta Convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 001/150/172.11/789.00 denominada "Otras transferencias de capital a familias" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2022.

El crédito destinado a la Convocatoria asciende a un millón de euros (1.000.000,00 €), distribuidos entre los ámbitos de la ayuda como figura en cuadro adjunto, contemplándose la posibilidad de redistribuir el presupuesto entre los diferentes ámbitos, en caso de que alguno de ellos no contemple el nivel de otorgamiento previsto, con el fin de maximizar el impacto y la aplicabilidad de la línea de ayudas en su momento.

TOTAL ANUALIDAD SUBVENCIÓN 2022 €				
Ámbito 1.1	Ámbito 1.2	Ámbito 1.3	Ámbito 2	TOTAL
400.000	200.000	100.000	300.000	1.000.000

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental de 29 de agosto de 2023 (BOAM n.º 9.459, de 31 de agosto de 2023) se propuso la relación provisional de beneficiarios de la Convocatoria, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma, previo informe de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático de 24 de agosto de 2023, otorgándose en dicha resolución un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones.

TERCERO.- Durante el periodo de audiencia se han recibido alegaciones de los siguientes solicitantes:

Expediente	NIF	RAZÓN SOCIAL INTERESADO
2009 - 2010	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
2024	B42896266	WENEA URBAN, S.L.
3009	B28628600	HERRANZ GRUPO & FAMILY



Expediente	NIF	RAZÓN SOCIAL INTERESADO
3010	W0013055I	NATIXIS, S.A.
3014	A78403516	DON JOSÉ, S.A.
3015	B87267688	EUROPEAN PRIVILEGE, S.L.
2005	A78917440	TORRE EMPERADOR CASTELLANA, S.A.
3016	A28016814	AL AIR LIQUIDE ESPANA, S.A.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Tal como se establece en el apartado 4 de la Convocatoria, en la concesión de estas ayudas se ha seguido el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 26.5.a) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, (en adelante, OBRGS), que no requiere órgano colegiado en la valoración de las solicitudes, correspondiendo al propio órgano instructor formular la propuesta de resolución.

Asimismo, de conformidad con el apartado b) del citado artículo de la OBRGS, resulta suficiente el crédito consignado en la Convocatoria para atender todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos, por lo que no es necesario establecer prelación entre ellas.

SEGUNDO.- En relación con las alegaciones recibidas durante el periodo de audiencia de la propuesta de resolución provisional relativas a la existencia de deudas con la Agencia Tributaria de Madrid, se ha constatado que exceptuando uno de ellos, HERRANZ GRUPO & FAMILY (expediente 3009), todos los demás han acreditado encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, por haber aportado el correspondiente certificado positivo o por haberlo obtenido el órgano instructor a través de consulta a la administración tributaria, quedando de este modo acreditado que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiario.

Como consecuencia de lo anterior, se han de incluir como beneficiarios a dichos solicitantes y se ha de ratificar en todo lo demás el contenido de la propuesta de resolución provisional.

Asimismo, se han recibido alegaciones por parte de la Empresa WENEA URBAN, S.L (expediente 2024), en las que aporta comunicación de registro de solicitud de instalaciones de Baja Tensión en el Portal del Instalador el día 5 de mayo de 2023, fecha posterior a la fecha límite para el diligenciado del certificado de instalación establecida en la Convocatoria. Por consiguiente, no pueden ser estimadas dado que tanto la solicitud de diligenciado del certificado, como el propio diligenciado, fueron posteriores al 28 de abril de 2023.

TERCERO.- De este modo, se propone conceder 30 subvenciones, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

Ámbito	N.º de ayudas propuestas	Importe subvenciones propuestas (€)
Ámbito 1.1 «Flotas»	1	1.676,78
Ámbito 1.2 «Acceso público»	15	75.038,40



Ámbito	N.º de ayudas propuestas	Importe subvenciones propuestas (€)
Ámbito 1.3 «Privado»	14	181.758,90
Ámbito 2 «Comunidades de propietarios»	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>258.474,08</b>

Asimismo, se propone desestimar 25 solicitudes, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

- Ámbito 1.1 «Flotas»: 1 solicitudes.
- Ámbito 1.2 «Acceso público»: 11 solicitudes.
- Ámbito 1.3 «Empresas»: 10 solicitudes.
- Ámbito 2 «Comunidades de propietarios»: 3 solicitudes.

En virtud de lo anteriormente indicado, y de conformidad con el artículo 27 de la OBRGS, y el artículo 11.1 de la Convocatoria, que establece que el órgano instructor de esta línea de ayudas es la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Proponer la relación definitiva de beneficiarios de la convocatoria de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos de la anualidad de 2022, aprobada por Decreto de 8 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma.

Dicha relación se incorpora como Anexo I a la presente propuesta, para cada uno de los ámbitos en que se estructura la Convocatoria:

- Ámbito 1.1 «Flotas».
- Ámbito 1.2 «Acceso público».
- Ámbito 1.3 «Empresas».

**SEGUNDO.-** Proponer la desestimación del resto de solicitudes o la no concesión por desistimiento, renuncia a su derecho o imposibilidad material sobrevenida, que se relacionan en el Anexo II, por los motivos especificados, al no reunir las condiciones o requisitos exigidos en la Convocatoria.

**TERCERO.-** Se considerará que los solicitantes incluidos en la relación de beneficiarios aceptan dicha subvención, si no manifiestan su voluntad de renunciar a tales ayudas en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

La renuncia a la concesión de la subvención deberá dirigirse a esta Dirección General, estando obligados a presentarlas por medios electrónicos todos aquellos interesados que sean personas jurídicas, así como quienes las representen, tal y como se establece en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya sea a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, haciendo uso de Instancia General dirigida a ese organismo

(<https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.62876cb64654a55e2dbd7003a8a409a0/?vgnnextoid=36cd9374bcaed010VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=b49ca38813180210VgnVCM100000c90da8c0RCRD&vgnnextfmt=default>) o de los registros electrónicos de otras administraciones públicas.

**CUARTO.-** La presente Propuesta de Resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios hasta tanto no se haya publicado la resolución de concesión.

Madrid, a 2 de noviembre de 2023.- El Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental, José Amador Fernández Viejo.



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS**

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	INCENTIVO CALCULADO	OBSERVACIONES
<b>ÁMBITO 1.1.: FLOTAS</b>				
1001	GONZALO LOBATO SOLANA	***5984**	1.676,78	
<b>ÁMBITO 1.2.: PÚBLICO</b>				
2005	TORRE EMPERADOR CASTELLANA, S.A.	A78917440	7.805,00	
2006	TORRE CALEIDO, S.A.	A87287223	6.965,00	
2008	CULVISA 1956, S.L.	B02826527	16.121,70	
2009	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Q2818013A	8.739,50	
2010	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Q2818013A	8.739,50	
2012	WENEA URBAN S.L.	B42896266	1.290,43	Minoración (1)
2013	WENEA URBAN S.L.	B42896266	774,94	Minoración (1)
2014	WENEA URBAN S.L.	B42896266	7.294,39	Minoración (1)
2015	WENEA URBAN S.L.	B42896266	1.277,35	Minoración (1)
2018	WENEA URBAN S.L.	B42896266	4.821,47	Minoración (1)
2019	WENEA URBAN S.L.	B42896266	1.605,11	Minoración (1)
2020	WENEA URBAN S.L.	B42896266	2.108,96	Minoración (1)
2021	WENEA URBAN S.L.	B42896266	2.917,75	Minoración (1)
2022	WENEA URBAN S.L.	B42896266	2.746,43	Minoración (1)
2025	WENEA URBAN S.L.	B42896266	1.830,87	
<b>ÁMBITO 1.3.: PRIVADO</b>				
3007	GMP PROPERTY SOCIMI, S.A.	A28396042	9.877,00	
3008	ALK ABELLO SA	A82328998	5.739,97	
3010	NATIXIS SA SUCURSAL EN ESPAÑA	W0013055I	7.351,79	
3013	EDIFICIO SERVAL SLU	B67915413	17.071,40	
3014	DON JOSÉ SA	A78403516	5.377,04	
3015	EUROPEAN PRIVILEGE S.L.	B87267688	1.960,47	
3016	AL AIR LIQUIDE ESPANA SA	A28016814	38.099,18	Minoración (1)
3019	DIEGO ZAMORA S.A.	A30602346	8.971,07	
3020	DIEGO ZAMORA S.A.	A30602346	6.458,76	
3022	EXINA S.L.	B79150355	25.453,34	



EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	INCENTIVO CALCULADO	OBSERVACIONES
3023	LINKLATERS, S.L.P.	B83985820	11.361,94	
3024	LARMA SPV 2019, S.L.	B88389036	23.345,00	
3025	EDIFICIO MIÑO S.L.	B78525136	16.506,64	
3026	TUSAM SPV 2019, S.L.	B88347133	4.185,30	

- (1) Minoración del incentivo conforme a los justificantes bancarios de los pagos realizados aportados en etapa justificación (apdo. 13.3. de la Convocatoria)



## ANEXO II

## RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DENEGADAS O DESISTIDAS

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	INCENTIVO CALCULADO	ESTADO	MOTIVO
<b>ÁMBITO 1.1.: FLOTAS</b>					
1003	JOSE LUIS TOME LEIS	***9215**	1.314,69	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.).
<b>ÁMBITO 1.2.: PÚBLICO</b>					
2007	INSTITUTO DE EMPRESA, S.L.	B82334319		Desistida	
2011	Centro Comercial MADRID 2 - La Vaguada	E28973550	75.000,00	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.).
2017	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
2023	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
2024	WENEA URBAN S.L.	B42896266	9.263,58	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.). Certificado de instalación diligenciado por la Comunidad de Madrid fuera de plazo (punto 10.2 de la Convocatoria).
2026	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
2027	CONFECCIONES BILMA, SL	B28644607		Desistida	
2028	WENEA URBAN S.L.	B42896266	11.064,72	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.).
2029	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
2030	NORDIAN CPO, S.L.	B88068853		Desistida	
2031	NORDIAN CPO, S.L.	B88068853	55.627,00	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.).
<b>ÁMBITO 1.3.: PRIVADO</b>					
3001	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3002	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3003	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	



EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	INCENTIVO CALCULADO	ESTADO	MOTIVO
3004	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3005	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3006	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3009	HERRANZ GRUPO & FAMILY,	B28628600	1.230,32	Denegada	Certificado negativo Ayuntamiento. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS.
3011	INSTITUTO DE EMPRESA, S.L.	B82334319		Desistida	
3018	RAUL MOTOR SL	B83730838		Desistida	
3027	CONFECCIONES BILMA, SL	B28644607		Desistida	
<b>ÁMBITO 2: COMUNIDADES DE PROPIETARIOS</b>					
4002	Eduardo Ramirez Alonso	***2459**	1.087,22	Denegada	Instalación punto de recarga VE particular, esquema 2. (punto 1.1 convocatoria)
4003	EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	A78320736	75.000,00	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.). Certificado negativo Ayuntamiento. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS.
4004	EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.	A78320736	45.551,60	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.). Certificado negativo Ayuntamiento. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS.

